

EL BOSQUE

guía para el aprovechamiento



**Corporación
Autónoma regional del
Putumayo**

PROGRAMA FORESTAL

MI-0279-23

(0279)



EL BOSQUE

GUIA PARA EL APROVECHAMIENTO

Corporación Autónoma Regional del Putumayo

PROGRAMA FORESTAL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION

Corporación Autónoma Regional del Putumayo - CAP

LUIS EDMUNDO MAYA PONCE, Director Ejecutivo

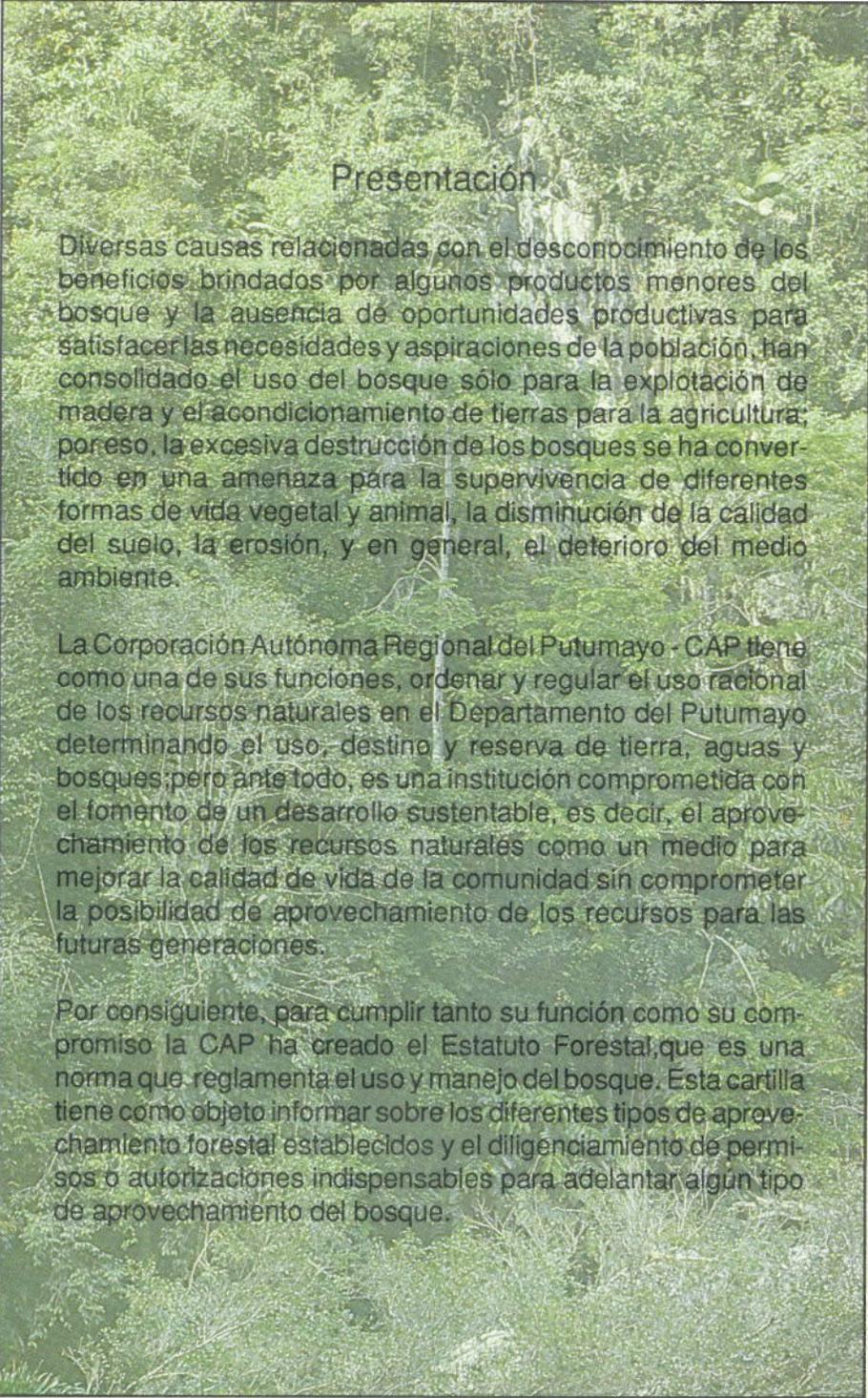
LUIS EDUARDO RAMIREZ PARRA, Secretario General

JAIME ANTONIO PINZON ARCHILA, Jefe División Técnica

ROBERTO ARMANDO AGUIRRE MOLINA, Coordinador Programa Forestal

Redacción: Roberto Aguirre, Guillermo Fajardo
Ilustraciones: Margarita Forero, Guillermo Fajardo
Fotografías: Guillermo Fajardo
Impresión: Servigráficas Ltda.

Mocoa
1993



Presentación

Diversas causas relacionadas con el desconocimiento de los beneficios brindados por algunos productos menores del bosque y la ausencia de oportunidades productivas para satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población, han consolidado el uso del bosque sólo para la explotación de madera y el acondicionamiento de tierras para la agricultura; por eso, la excesiva destrucción de los bosques se ha convertido en una amenaza para la supervivencia de diferentes formas de vida vegetal y animal, la disminución de la calidad del suelo, la erosión, y en general, el deterioro del medio ambiente.

La Corporación Autónoma Regional del Putumayo - CAP tiene como una de sus funciones, ordenar y regular el uso racional de los recursos naturales en el Departamento del Putumayo determinando el uso, destino y reserva de tierra, aguas y bosques; pero ante todo, es una institución comprometida con el fomento de un desarrollo sustentable, es decir, el aprovechamiento de los recursos naturales como un medio para mejorar la calidad de vida de la comunidad sin comprometer la posibilidad de aprovechamiento de los recursos para las futuras generaciones.

Por consiguiente, para cumplir tanto su función como su compromiso la CAP ha creado el Estatuto Forestal, que es una norma que reglamenta el uso y manejo del bosque. Esta cartilla tiene como objeto informar sobre los diferentes tipos de aprovechamiento forestal establecidos y el diligenciamiento de permisos o autorizaciones indispensables para adelantar algún tipo de aprovechamiento del bosque.

El Bosque

En el bosque viven un sin número de animales desde insectos hasta mamíferos, también hay plantas medicinales, alimenticias y bellas flores silvestres; esto significa que el bosque guarda riquezas desconocidas y no aprovechadas.

Además, los árboles en las riberas de los ríos evitan las inundaciones, y así mismo, la presencia del bosque ayuda a disminuir algunos efectos de la contaminación atmosférica y a regular los cambios climáticos provocados por la combustión en los procesos industriales y por la deforestación.



Todos los recursos relacionados con el bosque son un sistema de respaldo a la vida humana. Son recursos esenciales para un desarrollo que "satisfaga las necesidades y aspiraciones de la generación actual sin comprometer la capacidad de satisfacer las de las futuras generaciones".

Acuerdo para el Aprovechamiento Forestal

Desde hace mucho tiempo en el Departamento del Putumayo, del bosque sólo se aprovechan los árboles maderables, razón por la cual son cada día más escasos. Sin embargo, esta extracción selectiva acaba con todo lo que encuentra a su paso, y en los últimos años ha aumentado progresivamente.

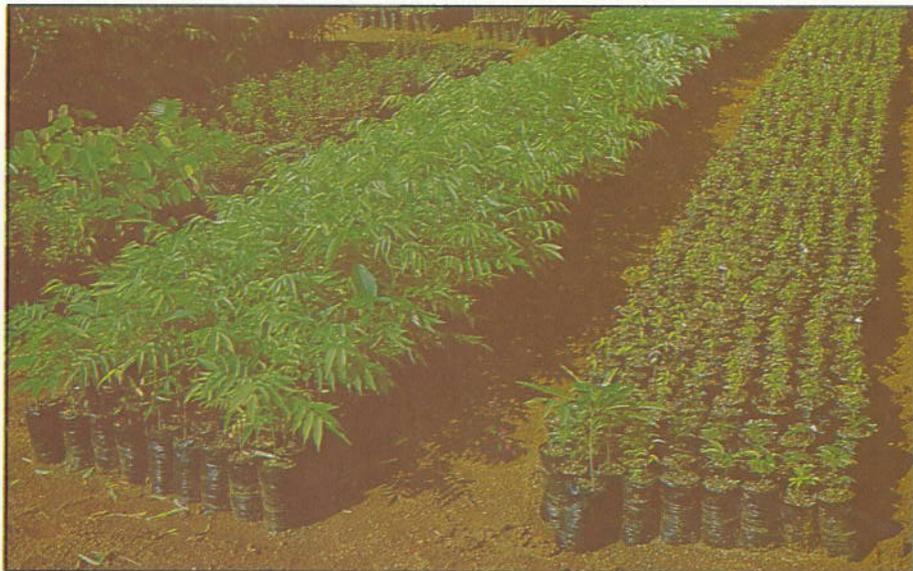
Si continúa el ritmo de destrucción del bosque, las consecuencias más inmediatas son: la pérdida de diferentes especies de plantas (productos menores del bosque), la amenaza de supervivencia para los animales que habitan en el bosque, y la ocurrencia de probables inundaciones.



Considerando que el gobierno nacional ha delegado a la Corporación Autónoma Regional del Putumayo - CAP su competencia en asuntos sobre recursos naturales en el Departamento del Putumayo, y para cumplir la obligación de orientar el aprovechamiento del bosque creó una norma denominada Estatuto Forestal con aplicación en el área de su jurisdicción, como un instrumento que reglamenta el uso y manejo de la riqueza del bosque.

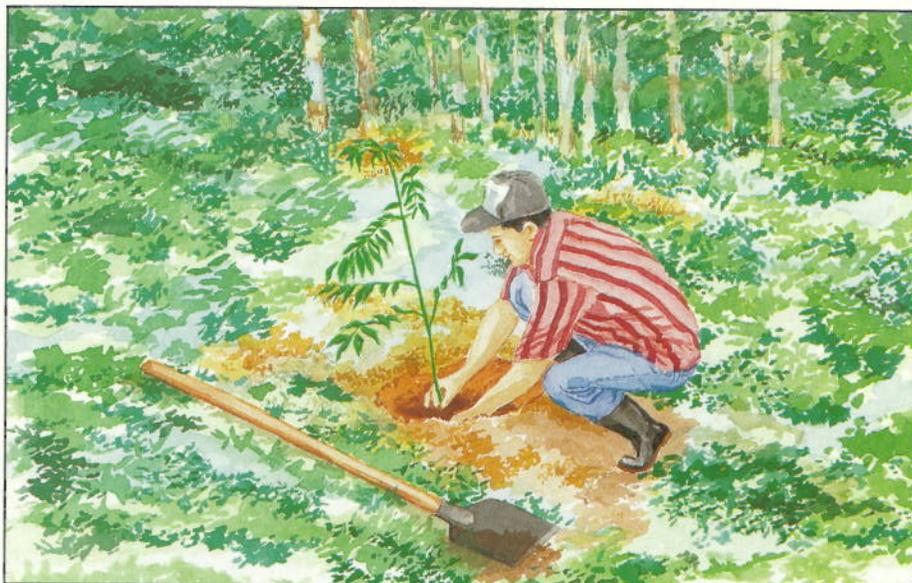
El Plan de Aprovechamiento Forestal

El manejo adecuado del bosque se garantiza mediante la ejecución de un Plan de Aprovechamiento Forestal elaborado con base en procedimientos técnicos, donde se determina el tipo de aprovechamiento para cada usuario señalando los máximos volúmenes de madera que es posible extraer por especie, y las condiciones de manejo y recuperación que se debe dar al área de bosque para garantizar su persistencia.



Funciones de la CAP en el Plan de Aprovechamiento Forestal

- Dar asesoría técnica para hacer el Plan y para las labores de reposición de los árboles aprovechados, vigilando su puntual y completa ejecución.
- Revisar en forma periódica con el beneficiario los sitios de aprovechamiento para verificar el cumplimiento del Plan.
- Controlar el aprovechamiento de cada usuario y la movilización forestal.



Obligaciones de los usuarios del bosque

- Hacer uso del bosque de acuerdo con el Plan concertado entre usuario y CAP.
- Sembrar y cuidar las plántulas que la CAP indique según el número de árboles aprovechados.
- Colaborar con las visitas técnicas y control que realice la CAP.
- Solicitar asistencia técnica a la CAP cuando lo crea necesario.
- Comunicar las sugerencias convenientes para dar un mejor manejo al bosque.

Tipos de Aprovechamiento Forestal

Hay varios tipos de aprovechamiento: persistente, único y doméstico.

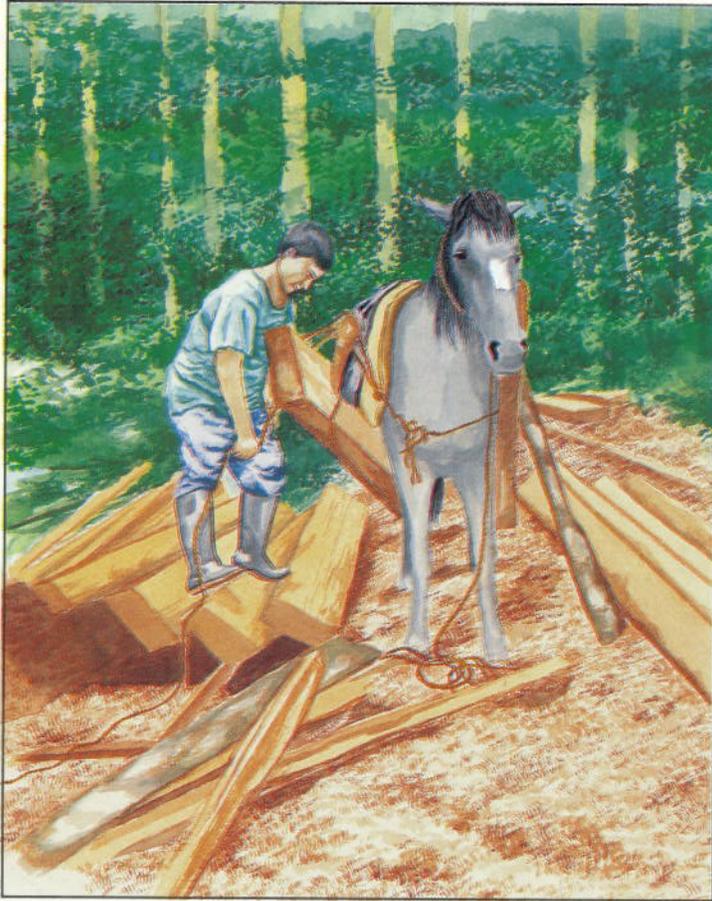
El aprovechamiento persistente asegura la perpetuidad o persistencia de los bosques. Existen cuatro clases según el volumen a extraer:

- Clase A, volúmenes superiores a 250.000 piezas de madera.
- Clase B, volúmenes comprendidos entre 50.025 y 250.000 piezas de madera.
- Clase C, volúmenes comprendidos entre 7.525 y 50.000 piezas de madera.
- Clase D, volúmenes hasta 7.500 piezas de madera.

El aprovechamiento único se realiza técnicamente en bosques localizados en suelos que se destinarán a usos diferentes al aprovechamiento forestal, y comprende las siguientes clases:

- Clase A, volúmenes superiores a 125.000 piezas de madera.
- Clase B, volúmenes hasta 125.000 piezas de madera.

En el aprovechamiento doméstico, el volumen no pasa de 500 piezas de madera al año y los productos no se comercializan sino que son sólo para satisfacer las necesidades vitales de uso doméstico.



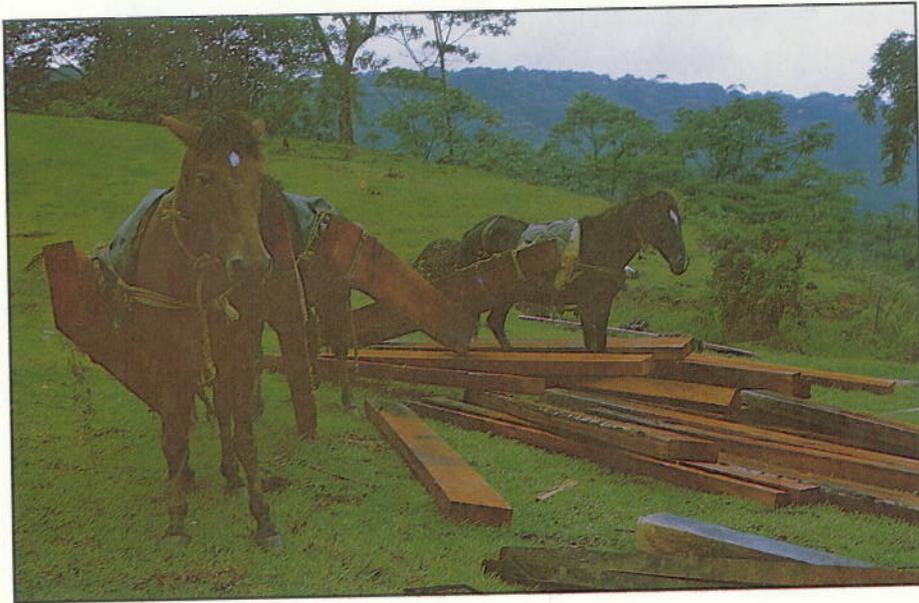
Además, es preciso añadir que los permisos para las rocerías y/o erradicación de árboles que amenacen peligro, se otorgarán de acuerdo con el concepto técnico del funcionario de la CAP y las respectivas recomendaciones para conservar el recurso bosque.

Permisos y Autorizaciones

El Director Ejecutivo de la CAP concede los permisos y autorizaciones de aprovechamiento forestal persistente, clases A, B, y C; así mismo, aquellos permisos y autorizaciones de las dos clases de aprovechamiento forestal único.

El Jefe de la División Técnica otorga los permisos y autorizaciones de aprovechamiento forestal persistente clase D.

Los Jefes Seccionales de la CAP reciben y tramitan las solicitudes de aprovechamiento forestal persistente y único. También, conceden los permisos y autorizaciones de aprovechamiento doméstico, las rocerías y erradicación de árboles indeseables; además expiden los salvoconductos para movilización de las piezas de madera.



Los permisos se otorgan para aprovechamiento forestal en bosques públicos, y las autorizaciones cuando el aprovechamiento se realiza en bosques de propiedad privada.

Diligenciamiento de Permisos y Autorizaciones

El 85% de la extensión del Departamento del Putumayo está considerada como Area de Reserva Forestal, por consiguiente, en lo posible no se otorgarán permisos y autorizaciones para aprovechamiento forestal persistente, clases A y B.

A continuación se describen los diferentes trámites para el otorgamiento de permisos y autorizaciones de aprovechamiento forestal persistente, clases C y D.

La Solicitud de permiso o autorización	DURACION TRAMITE EN DIAS	
	CLASE	
	C	D
1. Presentación		
Llenar el formulario que proporciona la CAP suministrando la información sobre el aprovechamiento forestal, y entregarlo en la oficina de la seccional CAP más cercana.	2	2

2. Autoadmisorio		
Recepción y revisión de la solicitud por el Jefe Seccional CAP.	2	2

3. Publicación		
La solicitud diligenciada se divulga oficialmente en la cartelera de la Seccional CAP correspondiente.	15	15

El Plan de Aprovechamiento Forestal		DURACION TRAMITE EN DIAS	
4. Elaboración		CLASE	
		C	D
<p>Con base en la información de la solicitud se elabora de manera concertada entre el usuario y el técnico CAP el Plan de Aprovechamiento Forestal. Para permisos y autorizaciones clase D se hacen en la Seccional CAP, y para clase C directamente en la oficinas del Programa Forestal, sede principal CAP en Mocoa.</p>		25	15

5. Revisión		
<p>Se examina con exactitud cada una de las partes del Plan de acuerdo con las normas establecidas en el Estatuto Forestal; según la clase de aprovechamiento en la correspondiente oficina CAP igual como en la diligencia anterior.</p>	10	5

6. Concepto Técnico		
<p>El Coordinador del Programa Forestal estudia y evalúa la solicitud con el respectivo Plan de Aprovechamiento.</p>	10	5

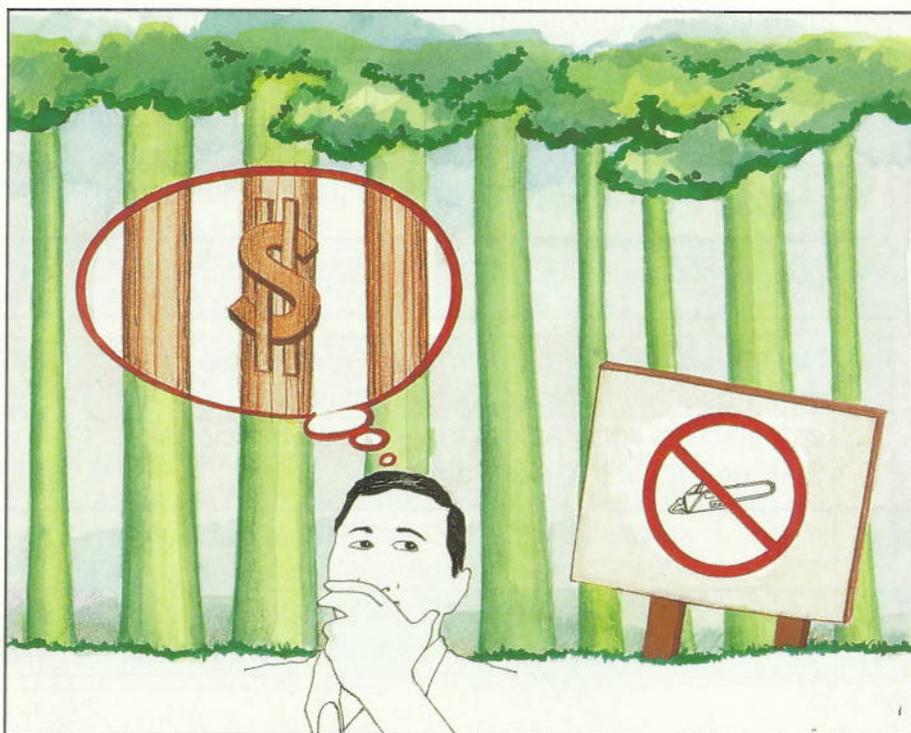
Resolución sobre el permiso o autorización	DURACION TRAMITE EN DIAS	
	CLASE	
7. Aprobación o Negación	C	D
Con base en las consideraciones forestales y los procedimientos legales establecidos se determina la aprobación o negación. Para permisos y autorizaciones de aprovechamiento clase C son sancionadas por el Director Ejecutivo, y para los aprovechamientos clase D por el Jefe de la División Técnica.	5	5

8. Notificación		
La resolución sobre el permiso o autorización de aprovechamiento forestal diligenciado, se comunica al solicitante a través de la Seccional CAP donde se inició el trámite.	5	5

Total	74	54
--------------	----	----

Sanciones

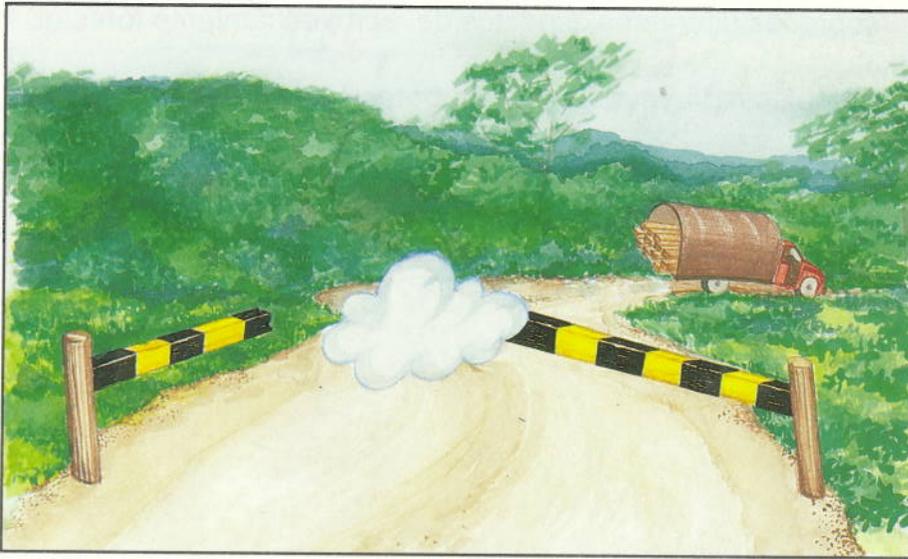
Los usuarios del bosque que no cumplan con los procedimientos exigidos por la CAP para el aprovechamiento forestal se someterán a las disposiciones penales señaladas para esa eventualidad.



Las siguientes son algunas de las conductas sancionables:

- Extraer maderas de áreas o bosques no autorizados.
- Extraer y comercializar especies no autorizadas.
- Explotar bosques en áreas de reserva, protección o de manejo especial.

- No someterse a los procedimientos técnicos que establezca la CAP en materia de aprovechamiento forestal.
- No reponer los bosques aprovechados.
- Adulterar los salvoconductos.
- Transportar especies diferentes a las relacionadas con el salvoconducto vigente.
- Evadir el retén de control de los recursos naturales.



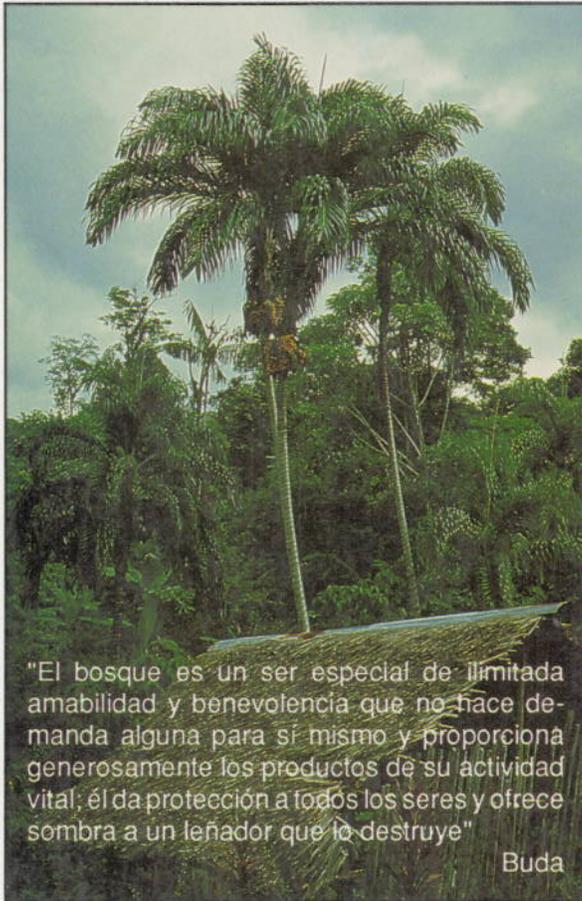
Corporación para el Desarrollo
Bosques del Sur de la Amazonía
CORPORACIÓN PROAMAZONIA
Biblioteca Móvil

El Programa Forestal

La gestión con respecto al recurso bosque de la Corporación Autónoma Regional del Putumayo - CAP a través de su Programa Forestal consiste en:

- Reglamentar, vigilar y controlar el uso y manejo del bosque.
- Producir y distribuir el material propagado de especies amazónicas en los viveros forestales de la CAP, para reposición del bosque aprovechado y para protección de cuencas y microcuencas hidrográficas.
- Brindar asistencia técnica gratuita a los usuarios del bosque sobre los diferentes aspectos del aprovechamiento forestal.
- Establecer proyectos para recuperación de áreas degradadas.
- Promover la investigación básica con especies amazónicas para desarrollar sistemas de producción que posibiliten un manejo sustentable de los bosques naturales.

**Mayores informes en la Sede Principal de la CAP,
Programa Forestal, Mocoa,
Teléfono: (988) 395 267 Fax: (988) 395 255**



"El bosque es un ser especial de ilimitada amabilidad y benevolencia que no hace demanda alguna para sí mismo y proporciona generosamente los productos de su actividad vital; él da protección a todos los seres y ofrece sombra a un leñador que lo destruye"

Buda



CAP

compromiso presente con el futuro